U

n pequeño artículo de la [Ley 43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256) dice: “*Artículo 69. El certificado, opinión o dictamen expedido por un Contador Público, deberá ser claro, preciso y ceñido estrictamente a la verdad*.”

Los profesionales de la contabilidad deben tener una gran competencia para redactar documentos, de manera que cualquiera que los lea los comprenda, aunque traten de asuntos técnicos. El arte de escribir impone un aprendizaje de nunca acabar, dada la considerable extensión de los idiomas y de las diferentes disciplinas que se ocupan de estos. La lingüística comprende el estudio de la gramática, fonética, fonología, morfología, sintaxis, semántica, análisis del discurso. Añádase la ortografía y se advertirá que saber hablar y escribir está muy lejos de equivaler al dominio de una lengua.

La precisión impone un detalle que no dé lugar a diferentes posibilidades, a especulaciones, a polémicas. Las cosas deben describirse tal como son, sin incurrir en generalizaciones, expresiones vagas, elementos superfluos. Sabemos que aún una fotografía es una representación a la que pueden faltar notas presentes en la realidad. Según el Drae, en el pasado se entendía por describir “*Delinear, dibujar, pintar algo, representándolo de modo que se dé perfecta idea de ello*.”. En el caso de las comunicaciones del contador, se entiende que describir es “*Representar o detallar el aspecto de alguien o algo por medio del lenguaje*”. Es decir: al leer, o al escuchar un informe, en nuestro cerebro debemos formar una imagen casi exacta de lo que se nos quiere presentar.

La verdad, o realidad de las cosas como planteó Balmes, es el imperativo principal de las manifestaciones del contable. Él debe hablar de las cosas que le constan, las que comprobó por los sentidos, las que validó mediante la razón. Cualquiera otro, que hiciere el mismo trabajo, debería llegar a casi las mismas conclusiones. Según explica [Forment](https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/489/6/1.%20BALMES%20Y%20EL%20CRITERIO%20PARA%20FILOSOFAR%2C%20EUDALDO%20FORMENT.pdf) “(…) *El hombre accede o capta las verdades por tres medios: la conciencia, la evidencia y el sentido común, que son así verdades subjetivas, verdades racionales y verdades objetivas. Por medio de ellos se posee la certeza o un "firme asenso"13 a toda verdad* (…)”

Hay verdad cuando se dice lo que nos consta. No la hay cuando resolvemos describir las cosas de otra manera. Puede que tengamos una alta certeza y aun así estemos equivocados, pues la verdad no depende de nuestro conocimiento.

La mentira, el engaño, la falsedad, repugnan a las comunicaciones de los contadores. Si al comunicar nos valemos de complejas y enredadas expresiones, la verdad no será clara ni precisa.

En muchas ocasiones los clientes le piden al profesional que los ayuden. Que no digan las cosas tan directamente, Que le bajen el tono. Que mejor utilicen palabras más suaves. Peticiones improcedentes que desafortunadamente son atendidas por algunos.

*Hernando Bermúdez Gómez*